REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 518-AD_76

Lima, 19 de Agosto de 197 6

Visto el Informe Nº 465-OCIE-76.

CONSIDERANDO :

Que el INRED y el C.E. "Victor Andrés Belaúnde" de Lima, han celebrado Convenio para que este Centro Educativo ejecute por encargo la construcción de un Campo Pequeño en terreno de propiedad del Ministerio de Educación;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555, los Arts. 52º y 54º del D.L. 21057;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio adjunto suscrito entre el INRED y el CENTRO EDUCATIVO "VICTOR ANDRES BELAUNDE" para que este Centro Educativo ejecute por encargo la construcción de un CAMPO PEQUEÑO.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, el giro a favor del C.E. "Victor Andrés Belaunde" por la suma de OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 80,000.00), con cargo a la Partida 07.01, Proyecto Nº 0085/86 del Presupuesto Analítico del Programa 1784, aprobado por Resolución Nº 028-AD-75.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

76 518

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso 6-8-76
Hora 5.10.
FIRMA

5474
13 AGO 1976

INFORME Nº349-OCA-76

A :DIRECTOR EJECUTIVO
DE :JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO :Disponibilidad del Presupuesto en el Programa 1784.
FECHA :Lima, 05 de Agosto de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted,a fin de poner en su conocimiento que existe disponibilidad para la ejecución de un Campo Pequeño en el Centro Educativo Víctor Andrés Belaunde, con cargo a la Partida 07.01,Proyecto Nº 0085/86 del Programa 1784, por la Fuente de Financiamiento Ingresos por Transferencias.

Debo hacer de su conocimiento, que no se podrán contraer compromisos de pago para obras financiadas con Ingresos por Transferencias, en tanto el Sector no cumpla con el Art. 3º Inc. a) y d) del D.L.21527.

Atentamente.,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/gcc.

cc :Of.Infraestructura
Archivo.

5474.
13 AGO 1976

INFORME 465-OCIE-76

AL : SR. CRNL. (r) CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED.

DEL : ING. ALFREDO ROSSI
JEFE a. i. DE OCIE.

ASUNTO : CONVENIO CE. VICTOR ANDRES BELAUNDE.

REF. : SU OFICIO Nº 539-DE-76

FECHA : AGOSTO, 11 DE 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente :

Se ha coordinado con el Sr. Director del C.E. Victor Andres Belaunde, a fín de efectivizar el aporte económico que se ofreció mediante el Oficio de la referencia.

Se ha llegado a la conclusión que este aporte se hará - a travéz de un Convenio a celebrar entre el INRED y el- C.E.

El CE. tendrá para ejecutar la construcción de un campo de voley la Asesoría Técnica del Concejo Distrital de La Victoria y personal de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento del INRED.

Por lo expuesto en opinión de esta Jefatura se firme el Convenio elaborado en la OCIE y se expida la respectiva resolución aprobando el convenio y autorizando el giro- con cargo a la Partida 07.01, Proyecto 0085/86 del Programa 1784.

Atentamente,

ING. CARLOS E. CIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/ARH.
ALE/lrl.